## Dirección General

Subdirección de Conciliaciones y Contrato.



Oficio No. CENACE/DG/024/2018

Ciudad de México a 20 de marzo de 2018

**Asunto:** Designación Comité Consultivo de Análisis de las Reglas del Mercado-Legados.

Ing. Daniel Paniagua Silva Jefe de Unidad de Medición Presente.

En cumplimiento a lo establecido en los numerales 6.2.1, inciso (a) y 6.4.1 del Manual para el Desarrollo de las Reglas del Mercado y en el apartado B, inciso (a), fracción I de la Convocatoria para la designación del Comité Consultivo de Análisis de las Reglas del Mercado para Centrales Externas Legadas y Contratos de Interconexión Legados, a partir de esta fecha he tenido a bien designarlo como Miembro Titular representante del Centro Nacional de Control de Energía en el Comité Consultivo de Análisis de las Reglas del Mercado para Centrales Externas Legadas y Contratos de Interconexión Legados.

Se emite el presente de conformidad con lo establecido en los artículos 25, párrafo quinto, 27, párrafo sexto, 28, párrafos cuarto y quinto y 90, párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, párrafos primero y tercero, 3°, párrafo primero, fracción I, y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1°, primer párrafo, 2°, 6°, párrafo primero, 14, párrafo primero, fracción I, 15, párrafo antepenúltimo, 17 y 22, párrafo primero, fracción I y 59, fracciones XII y XIV de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; PRIMERO, párrafo primero, SEGUNDO, párrafo primero, VIGÉSIMO PRIMERO, fracción I y XI, VIGÉSIMO SEGUNDO y VIGÉSIMO CUARTO del Decreto por el que se crea el Centro Nacional de Control de Energía, así como 1° y 3°, apartado A, fracción II del Estatuto Orgánico del Centro Nacional de Control de Energía.

Sin otro asunto en particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente El Director General

Ing. Eduardo Meraz Ateca

C.c. Ing. Marcos R. Valenzuela Ortiz, Director de Administración del Mercado Eléctrico Mayorista.